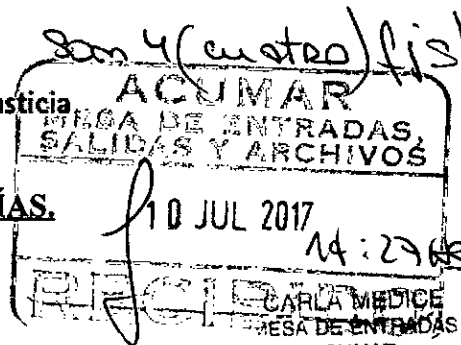




Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia



**SOLICITA INFORMACIÓN PÚBLICA. PLAZO DE 15 DÍAS.**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 Julio de 2017.

**A LA PRESIDENTA DE LA  
AUTORIDAD DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR)  
LIC. GLADYS GONZÁLEZ  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

**Asunto: Plan de contingencia ante inundaciones para la CMR**

De nuestra mayor consideración:

Sebastián Pilo -en calidad de Co-Director de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ)-, constituyendo domicilio en calle Av. De Mayo 1161, 1er piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de requerir la siguiente información pública (desagregada, veraz, oportuna, completa y actualizada) que se enumera a continuación:

Atento lo la respuesta formulada por el Ministerio de ambiente en relación al Plan de Contingencia contra inundaciones en el que señala que dada la temática de la solicitud -Plan de Contingencia- la misma se encuentra vinculada con las competencias de ACUMAR y en consecuencia, informan que la solicitud:

*“... debe ser dirigida a la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo a los fines de que dicho organismo tome intervención y proceda con el trámite correspondiente a los fines de dar respuesta a su requerimiento” (Expte. 2017-10278483-apn-DGAY F -MAD).*

Asimismo, teniendo en cuenta la respuesta brindada por Acumar<sup>3</sup> y en función de lo informado en la página institucional (20/07/17), en particular en relación a que:

*“ Se presentó en ACUMAR el Plan de Contingencia ante Inundaciones para la Cuenca Matanza Riachuelo, con la presencia de autoridades y representantes de los distintos municipios. El acuerdo se realizó entre el Ministerio de Ambiente y la empresa encargada de desarrollar el plan en un plazo de 9 meses, a través de*

<sup>3</sup> Expte 2017-10381576- SG #ACUMAR





## Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia

*un crédito del Banco Mundial<sup>4</sup>. El Consejo Municipal de ACUMAR participa como nexo entre los municipios y como referencia técnica. También, controla el proceso de desarrollo la Dirección de Riesgo y Emergencia de la Provincia de Buenos Aires. En la reunión estuvieron presentes integrantes de la Coordinación del Plan de Manejo Hídrico y del Consejo Municipal de ACUMAR, de la empresa que desarrollará el plan, de la Unidad Coordinadora General del Proyecto (UCGP) BIRF 7706, de la Dirección de Riesgo y Emergencia de la Provincia de Buenos Aires, además de representantes municipales de las áreas encargadas de las emergencias por inundación. El encuentro significó el comienzo del proceso de trabajo con los municipios y la Ciudad de Buenos Aires. El objetivo general de la contratación será: "Elaborar un Plan de Contingencias integral frente a situación de inundaciones en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo. Deberá establecer la organización y procedimientos de actuación de los recursos y servicios propios de la Cuenca en los casos de emergencias, asegurando la necesaria coherencia operativa, con el objeto de no verificarse situaciones disfuncionales en ningún caso". Los objetivos específicos incluyen: armar la Línea de Base, generar un inventario de recursos, representación de escenarios de riego, estimar las necesidades de asistencia humanitaria para un escenario probable y establecer los instrumentos operativos del Plan.<sup>5</sup>*

- 1) Indique la empresa encargada de realizar el plan de contingencia ante inundaciones, forma y modalidad de contratación. Si dicha contratación fue autorizada por el Consejo Directivo de Acumar, en su caso indique e individualice el acta aprobatoria. Acompañe documentación respaldatoria de todo lo solicitado.
- 2) Copia del acuerdo realizado entre el Ministerio de Ambiente y la empresa encargada de desarrollar el plan de contingencia contra inundaciones
- 3) En relación al crédito BIRF 7706 informe: nivel de ejecución, remita manual sobre cómo está compuesto el crédito, modalidad de renovación de fondo rotatorio, identifique el aporte local, cobertura, indique la cuenta el número de cuenta abierta en la que se está ejecutando el crédito en el Banco de la Nación, si la misma está a nombre del Ministerio de Ambiente, o de Acumar, si se realizaron los desembolsos correspondientes.
- 4) Remita el informe sobre el Contrato de vinculación con el Banco Mundial, actores, línea presupuestaria a la que se imputó, formas de ejecución, sanciones para caso de incumplimiento.
- 5) Informe sobre el estado de avances del plan de contingencia, tiempo de finalización según contrato.

---

<sup>4</sup> El resaltado no se encuentra en la versión citada

<sup>5</sup> Disponible en:

<http://www.acumar.gob.ar/novedades/3312/se-presento-el-plan-de-contingencia-ante-inundaciones>





## Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia

- 6) Si el Plan de contingencia se está elaborando con personal propio de Acumar (áreas técnicas) o por medio de contratación externa.
- 7) Si hay retraso en la ejecución del contrato: elaboración del Plan de contingencia y en su caso, si prevé y se aplicó mecanismos de sanción a la empresa contratada.
- 8) Informe sobre la estrategia para dar respuesta a los problemas de inundación de la Cuenca Matanza Riachuelo, en lo inmediato y hasta la elaboración del plan de contingencia y la presentación efectiva de los planes operativos por parte de los Municipios.
- 9) Cuales son los criterios para asignar recursos entre las jurisdicciones locales para hacer frente a las inundaciones.
- 10) Si ha procedido a recomendar proyectos para financiamiento por la DIPOH que incluya a Avellaneda
- 11) Línea presupuestaria para hacer frente al plan de contingencias y plan operativo, en el mayor nivel de desagregación posible. Si el referido Plan se encuentra incluido en el Presupuesto bianual aprobado por el Consejo Directivo.

El presente pedido de información pública se fundamenta en la Ley Nacional de "Acceso a la Información Pública" N° 27.275 y el Decreto 1.172/03, la Ley Nacional de "Acceso a la Información Ambiental" N° 25.831, en el art. 13 inc. 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el art. 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional.

Solicitamos se sirvan remitir la respuesta a nuestro pedido de información al domicilio informado ut supra, respondiendo en el plazo perentorio de 30 días estipulado en la mencionada normativa. La negativa configurará un incumplimiento que habilitará las acciones legales pertinentes.

Para el caso que considere que el organismo a su cargo no es competente para brindar respuesta respecto de alguno de los puntos requeridos en la presente, le solicitamos remita copia del pedido a la repartición responsable a fin de proporcionar dicha información en los términos legales previstos (art. 9 y 30 de la Ley 27.275), informando a esta parte el organismo al que fue remitido.

Finalmente, informamos que enviaremos copia de la presente solicitud de información a la Defensoría General de la Nación -equipo de Riachuelo-.

Autorizamos para el diligenciamiento del presente pedido de Información Pública a Sofia Ponce, DNI 37.340.152, a Lucia Irupe Borgna, DNI 36.319.325; Karina Brandon, DNI 27536922; Diego Gastón Espíndola, DNI 25.638.328.





**Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia**

Dejamos como dato de contacto: Sebastián Pilo  
(spilo@acij.org.ar; Tel: 4381-2371).

Sin más y quedando a la espera de su pronta respuesta, saludan a  
usted atentamente.

**Sebastián Pilo**  
Co-director de la  
Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia







República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** SOLICITUD DE INFORME - ASOCIACION CIVIL POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA  
A.C.I.J.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.